Ayuntamiento de
Valdeolmos-Alalpardo

C/ Alcalá, 4
Telf.: 91 620 21 53
Fax: 91 620 22 95
28130 ALALPARDO
(MADRID)
ayuntamiento@alalpardo.org

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

En el Municipio de Valdeolmos-Alalpardo, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Angel Medranda Rivas, los Señores Concejales D. Fernando José Cuesta Martín-Gil, Dª Yolanda Rivas Marisánchez, Dª Mª Mónica Gil González, D. Enrique Rico Pérez, Dª Mª del Mar Pérez Santamaría, Dª Mª Concepción Martínez Poza, Dª Noelia García Pérez, D. Sergio Aguilar Quesada y D. Carlos de las Heras Elvira.

Excusan su asistencia, D. José Angel García González.

Actúa de Secretaria Dª Rosa Cendoya Irezábal.

A las veinte horas el Presidente declara abierta la Sesión y a continuación se pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

PUNTO NÚM.1.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Repartida el Acta de la sesión correspondiente a la celebrada el 5 de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en el Art. 80.2 del R.O.F., el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación a la misma, siendo aprobada por mayoría.

PUNTO NÚM.2- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2017.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del presupuesto municipal para el ejercicio de 2017 con la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y examinada los documentos que lo componen, así como cada uno de los créditos que comprende, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, hallándolos conforme a las obligaciones y recursos que se establecen.

La Corporación acuerda por nueve votos a favor y una abstención:

Ayuntamiento de
Valdeolmos-Alalpardo

C/ Alcalá, 4
Telf.: 91 620 21 53
Fax: 91 620 22 95
28130 ALALPARDO
(MADRID)
ayuntamiento@alalpardo.org

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE el Presupuesto General para el Ejercicio de 2017 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.073.100,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	55.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	415.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	786.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	180.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS:	**2.550.000,00 €**

Ayuntamiento de
Valdeolmos-Alalpardo

C/ Alcalá, 4
Telf.: 91 620 21 53
Fax: 91 620 22 95
28130 ALALPARDO
(MADRID)
ayuntamiento@alalpardo.org

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	1.015.000,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.274.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
6	INVERSIONES REALES	200.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS:	**2.550.000,00**

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho presupuesto se contemplan.

TERCERO.-Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la

Ayuntamiento de
Valdeolmos-Alalpardo

C/ Alcalá, 4
Telf.: 91 620 21 53
Fax: 91 620 22 95
28130 ALALPARDO
(MADRID)
ayuntamiento@alalpardo.org

Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente cuando son las veinte horas y diez minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria, la presente acta de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO (Madrid)

Fdo. Miguel Ángel
Medranda Rivas.

Fdo. Rosa Cendoya Irezabal
Secretaria